

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 073 - 2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 02 de octubre de 2020.

VISTO;

El Memorando N°512 -2020-EPS-M/GG, de fecha 02/10/2020, en el cual se solicita la evaluación curricular de profesionales para ocupar el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS Moyobamba S.A,

CONSIDERANDO;

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 019-2020-EPS-M/GG, de fecha 24 de febrero del 2020, se declaró con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2020, como **cargos de Dirección y Confianza**, los cargos siguientes:

CARGOS DE DIRECCIÓN:

- Gerente General
- Jefe del Órgano de Control Institucional – OCI
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Operaciones
- Gerente Comercial

CARGOS DE CONFIANZA:

- Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
- Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección
- Jefe de Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 073 - 2020-EPS-M/GG

Que, habiendo revisado el curriculum vitae del Ingeniero Sanitario Charles Maicol Tuesta Rodríguez, el mismo que cuenta con el perfil requerido para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, se debe realizar su designación en el cargo de confianza.

Que, de conformidad con el acuerdo N° 9.3 del Acta de Sesión ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 22 de agosto del 2019, se delega al Señor Juan Carlos Noriega Flores, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS Moyobamba S.A, por lo expuesto:

Estando a lo dispuesto y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha y mientras dure la confianza, al Ingeniero Sanitario Charles Maicol Tuesta Rodríguez, identificado con DNI 70415046, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel de A-1, dependiente de la Gerencia de Operaciones de la EPS Moyobamba S.A, bajo el régimen de la actividad privada, según el actual Cuadro de Asignación de Personal de la EPS Moyobamba.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a las áreas que corresponda, a fin de que se tome las acciones administrativas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, a la parte interesada la designación otorgada.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS